

CONSTANCIA SECRETARIAL: 06 DE OCTUBRE /2023

El apoderado de la parte actora solicita el levantamiento de las medidas decretadas en este asunto y la suspensión del proceso hasta el mes de enero de 2024y la entrega de la suma de \$ 3.385.197.00 que se encuentra consignado a ordenes de la oficina de ejecución para el presente proceso. Memorial que no se encuentra coadyuvado por el demandado.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA -

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, seis (06) de octubre de dos mil veintitres (2023)

Radicado No. **170014003003- 2022-00684-00**

En escrito que antecede solicita la parte actora en este proceso ejecutivo seguido por la Cooperativa Multiactiva para el desarrollo de proyectos familiares -Coodepfa- en contra de Luis Alberto Garcia Bedoya, el levantamiento de las medidas cautelares, la entrega de los dineros que se encuentran consignados a ordenes de este Juzgado por intermedio de la Oficina de ejecución para los Juzgados Civiles y de familia de la ciudad, y la suspensión del proceso hasta el 31 de enero del año 2024, el cual se incorpora a este proceso para que haga parte del expediente.

1.Previo a resolver la petición se solicita a la parte accionante que allegue el memorial referido coadyuvado por la parte demandada, en tanto que para que se acceda a la suspensión del trámite es menester que sea también firmado por el ejecutado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u>
La providencia anterior se notifica en el Estado
 No. 160 del 10/10/2023
 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Valentina Jaramillo Marin

Firmado Por:

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1df69feefa55861fc88c41186e03e932f2495cecd53c2911be8ebebc17020ee4**

Documento generado en 09/10/2023 11:47:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>